

Asesoría General de Gobierno

Economía - Agua, Energía y Medio Ambiente - Modifícase la Planta de Personal Permanente del Mtrio. de Agua, Energía y Medio Ambiente (Dción. de Asuntos Jurídicos), aprobada por Ley N° 5.684, de Presupuesto del Sector Público Provincial no Financiero para el Ejercicio 2021, cuya distribución se especifica en el Art. 7° Anexo II y III del Dcto Acdo. N° 01/21, SUPRIMIENDO en: C.001 - Ju.065 - SAF.031, D.P.A. del Mtrio. Agua, Energía y Medio Ambiente - U.Ejec.356, Mtrio. Agua, Energía y Medio Ambiente (Dción. de Asuntos Jurídicos) - Prog. 001 - Act. 001 - U.Geog. 0010 - Inc.001 - Fi.004 - Fu. 004, Un (1) cargo, Categ. 12, 04 - Escalafón General, 04 - Personal Administrativo Técnico, 01 - Agrup. Admin., 03 - Personal de Ejecución, e INCORPORANDO: Un (1) cargo, Categ. 21, 04 - Escalafón General, 04 - Personal Administrativo y Técnico, 02 - Agrup. Profesional. Reubíquese presupuestariamente a la Abogada Gladys Romina Nieva , CUIL. 27-37642049-9, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para la efectiva recategorización, cambio de agrupamiento y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Economía, a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 03-04-2025 20:58:29

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*